

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2021-00437-00

AUTO #2200

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

1. El apoderado de la parte demandante solicita se fije fecha para audiencia, con el fin de dar continuidad al proceso y se allega por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, constancia de inasistencia del grupo completo a la toma de muestra para examen de A.D.N, dentro del presente proceso.
2. Consecuencialmente con los escritos presentados, se tiene que, se fijará nuevamente fecha y hora para la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y una vez se allegue la información de esta prueba se continuará con el trámite respectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

1. INCORPORAR el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante.
2. INCORPORAR a los autos para que obre y conste el escrito de información proveniente del Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con respecto a la inasistencia a la toma de muestra, programada para el día 3 de agosto de 2022, por no encontrarse el grupo completo.
3. SEÑALAR nuevamente la hora de las _9:00 am __ del día _20 _ de _octubre de 2022, para que se lleve a cabo la práctica del examen de ADN a las siguientes personas: **CLAUDIA LUCERO PALACIOS HERNANDEZ** (madre) **I.T.P.** (menor) y **VICTOR ALFONSO TORO TORIJANO**, a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
4. Elaborar el correspondiente Formato único de Solicitud.
5. Librense las comunicaciones respectivas.
6. Advertir al demandado señor VICTOR ALFONSO TORO TORIJANO, las consecuencias de la renuencia a la práctica de la prueba de ADN (Art. 386 del C.G.P.)
7. Una vez se allegue nuevamente información respecto de la realización de la práctica del examen de ADN, se procederá con el trámite respectivo a efectos de dar continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ